

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2015-00135-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	HECTOR GUILLERMO QUIROZ SOLANO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-	2/FEBRERO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2015-00306-00	Dr. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	JULIANA SIERRA GUERRA	UGPP	2/FEBRERO/2016

CONSTANCIA: Hoy, VEINTE (20) de ENERO de dos mil dieciséis (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a la parte demandante para REFORMAR la demanda correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA